



ACUERDO No. CSJBOYA19-70
18 de septiembre de 2019

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA18-139 y a lo aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

La doctora Tatiana Leonor Martínez Vanegas, Juez Promiscuo Municipal de Toca – Boyacá, mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY19-5464 del 12 de septiembre de 2019, informa que fue designada por la Registradora Nacional del Estado Civil como clavera, para las elecciones de autoridades locales, que se realizarán el 27 de octubre de 2019; así mismo, informa que por Acuerdo CSJBOYA18-139 del 29 de noviembre de 2018, este Consejo Seccional asignó turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías en la misma fecha.

Por lo anterior y como quiera que para el cumplimiento del turno la Funcionaria debe desplazarse a la ciudad de Tunja, este Consejo Seccional considera pertinente disponer el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, asignando su cumplimiento al Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías Tunja, Despacho adscrito a la Unidad Judicial No. 1 del Distrito Judicial de Tunja, según sorteo realizado en la misma sesión de sala.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Realizar cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías para el 27 de octubre de 2019, el cual quedará así:

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 1 - DISTRITO DE TUNJA.

El turno corresponde cumplirlo al señor Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja (Boyacá), doctor LUIS ALBERTO ACONCHA CUADRADO.

ARTICULO 2º. Comunicar este Acuerdo a los Despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías a la Unidad Judicial No. 1 del Distrito Judicial de Tunja.

ARTICULO 3º. Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2019- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2019

Calle 19 No 8 –11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878
www.ramajudicial.gov.co

